

G. Civil 608/190



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Copia de escrito que obra en D.P. con un
fin del cual se ordena abstención del
relator según decreto Sr. Gobernador
teniente en dicho oficio.

Negociado

Número

Guardia Civil = Comandancia de Teruel = Puesto de Beccite = Excmo. Sr. En el día de ayer y por el vecino de esta localidad Miguel Foz Ibañez de 59 años de edad, de estado casado y de profesión (se dedica al servicio de café) teniendo establecimiento abierto al público, procedió a la

apertura en un segundo local, aparte del café, de baile público, empleando para ello una radio gramola con altavoz. Habiendo dado en el día de ayer dos sesiones de baile, una por la tarde y otra por la noche, careciendo de la oportuna autorización para ello, así como de la correspondiente licencia del aparato de radio. = De las gestiones practicadas por el Cabo que suscribe se ha podido averiguar que la concurrencia que asiste a dicho baile, no reúne las suficiente moralidad que nuestra Religión impone, debido quizás a la perversión que los azares de la guerra causó en la juventud, especialmente en esta localidad que en cuantas veces tuvieron ocasión se mostraron siempre partidarios más de la mitad del censo de la misma en exteriorizar ideas extremadas. = Aparte de ello que el local se encuentra en la misma Plaza de la Iglesia, siendo contraproducente, especialmente en los días de Cuaresma. = Por el Cabo que suscribe se hicieron las oportunas indicaciones al dueño del referido local, para que no procediese a la apertura del mismo mientras no estuviese autorizado. = Pero se dá el caso de que un hijo del mismo D. Emilio Foz Morato, desempeña en la actualidad el cargo de Delegado de Información Local y Presidente de la Gestora, habiendo llegado a conocimiento del Cabo que suscribe que el citado Miguel se dejó decir que el procedería a la apertura de dicho local para dar baile y que el segundo, o sea el Alcalde, que como tal y bajo su responsabilidad, a pesar de haber sido asesorado por la fuerza de este Puesto, que daría baile, como fué efectuado en el día de ayer, que había pedido el permiso y como no le habían contestado, daba por autorizado el baile. = El Cabo que sus-

NOTA.- Al contestar citese Negociado y número.

cribe, acuerda poner todo lo anteriormente expuesto en conocimiento de la respetada y superior autoridad de V.E. para los efectos correspondientes, y en cumplimiento de las órdenes trasladadas por ese Gobierno civil por conducto del Sr. Primer Jefe de la Comandancia y emanadas del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. = Permitiéndome significar a V.E. que dicho baile dado en el día de ayer fué de carácter gratuito, pero según rumores tiene intención de hacer pagar veinticinco centimos a los jóvenes, y diez a las muchachas, todo ello con vistas a su negocio debido a que como anteriormente expuesto tiene abierto café al público. = No habiéndose procedido energicamente por la fuerza de este Puesto por tratarse de la primera autoridad local, limitándose únicamente a ponerlo en conocimiento de V.E. para que con su elevado criterio resuelva lo que proceda. = Dios guarde a V.E. muchos años. = Beceite 19 de Febrero del año 1940 = El Comandante del Puesto = Firma ilegible = Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Teruel.

ES COPIA

El secretario del Gobierno

Habiéndose comprobado por este Gobierno la extralimitación de funciones con que ha procedido al autorizar la celebración de un baile público contraviniendo con ello órdenes dictadas por mi autoridad en oficio circular nº 20.754 fecha 20 de Diciembre último, procediendo de esta manera al objeto de favorecer intereses de un familiar, estimo conveniente destituirle de sus cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Beceite haciendo uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia y demás efectos, debien de cesar desde luego en los citados cargos de Alcalde y Gestor y hacer entrega de la Alcaldia a D. Miguel Benito Bueso hasta que se provea en definitiva.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 Teruel 26 de Febrero de 1940
 El Gobernador civil

Sr.D. Emilio Foz Morato = Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Beceite.-

1937

Con esta fecha he destituido de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Beceite a Emilio Foz Morato por extralimitar sus funciones adoptando medidas en contra de disposiciones legales.

Ruego a V.S. me proponga persona para cubrir la vacante de Gestor, teniendo en cuenta las condiciones que exige la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937.

Esperando me indique el que considere más capacitado para el cargo de Alcalde.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 28 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-



10
1902

4
Iltmo.Sr.

Con esta fecha he destituido de los cargos de Alcalde y Gestor del Ayuntamiento de Beceite a Emilio Foz Morato, por qué valiéndose del cargo y con el fin de favorecer intereses de familiares ha extralimitado sus funciones al autorizar la celebración de un baile público a pesar de haberse cursado órdenes por este Gobierno prohibiendo la celebración de dichos bailes.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Teruel 29 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Iltmo.Sr.Director general de Administración Local.-